



**FEDERACION
ARGENTINA
de ESPELEOLOGIA**



www.fade.org.ar, <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

Nota DRNR 2019-4030921 – Deleg. Malargüe

Malargüe, 5 de julio de 2021.-

**Sr. Director de la
Dirección de Recursos Naturales Renovables – DRNR
Lic. Sebastián Melchor**

**Ref. Poti Malal. Ampliación de denuncias por
visitas no autorizadas en el Valle de Poti Malal
Notas DRNR 2019-958893 (Pronto Despacho) y 1918679694,
Carta Documento 825960045
REITERACION DE PRONTO DESPACHO**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. nuevamente para reiterarle las presentaciones de la referencia, en las que denunciamos 1) superposición de proyectos espeleológicos en el Valle de Poti Malal, Malargüe, en relación con la creación de un Parque Espeleológico y b) difusión de falsa información (<https://espeleoar.blogspot.com/2019/01/campana-de-espeleobuceo-en-sanagustin>), (DRNR – SAYOT 456-2018-04100551) por parte de las asociaciones GEMA y UAE, las cuales carecen ya de vigencia jurídica por no haber rendido balances ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y la Inspección General de Justicia de la CABA, respectivamente.

Reiteramos que **nuestra asociación está siendo víctima de trato discriminatorio por parte de la DRNR**, como asimismo se ve impedida de realizar una actividad lícita (la espeleología), derecho contemplado en el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Asimismo, la falta de respuesta a nuestros requerimientos es un acto de desconsideración y violatorio de la Convención Americana por los Derechos y Deberes del Hombre, de rango constitucional en la Argentina (artículo 75 de la CN, inciso 22), lo cual se encuentra manifestado en la carta documento mencionada en la referencia.

Tampoco se nos responde a la requisitoria de extender el plazo para las investigaciones (NOTA DRNR 2019-1918694 – Deleg. Malargüe), lo que agrava la situación.

La importancia de este proyecto fue entendida por los legisladores que dieron trámite parlamentario al proyecto de creación del Parque por Ley Provincial (expte. 78180/20 en



Asociación civil de segundo grado inscrita en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de la Provincia de Mendoza (Ley 5978) según Resolución DRNR 559/2002. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001 - CUIT 30-70745522-1—Domicilio Social: Pasaje el Payen 1035 – CP 5613 – Malargüe, Mendoza, Argentina - contacto@fade.org.ar – Cel.-Whatsapp +54 9 2604094916. Organización Nacional reconocida por la UIS – Unión Internacional de Espeleología



**FEDERACION
ARGENTINA
de ESPELEOLOGIA**



www.fade.org.ar, <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

<http://fade.smartnec.com/images/prod/emhZB3CEkH5AAONjKrFwf1645zUj2j.pdf>), y por la publicación en las actas del XV Encuentro del ICES (104 págs. <https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/2021-actas-de-trabajos-completos-e-ices-15.pdf>) de un trabajo específico con los detalles, con lo cual nuestra asociación sigue manteniéndose fiel a la letra y al espíritu del artículo 41 de la Constitución Nacional, que obliga a que la información ambiental sea pública.

La situación se ha visto empeorada en los últimos días, con la difusión internacional de supuestas actividades en el Valle mencionado, según puede apreciarse en https://issuu.com/trimdigital/docs/20210628_trim/10.

En esa publicación se promociona claramente al turismo aventura en cavernas que no han sido habilitadas para tal fin; el autor de la nota es el buzo cordobés Daniel Alberto Bergonzi (Córdoba), con la colaboración de Lucas Oliva (supuestamente geólogo recibido en la U.N. Córdoba), ninguno de los cuales tiene experiencia en espeleología.

La nota es netamente propagandística para el usufructo turístico de un bien que es público, dado que se trata de un terreno de tierras fiscales donde los puesteros están esperando la escrituración de sus tierras, y todo ello sin la anuencia de ellos ni de la DRNR ni de la FAdeE, que tiene en su haber el haber sido la descubridora y autora de la primera topografía de la cavidad San Agustín, con los derechos que para ello otorga la ley 5978.

Entre las falsificaciones de datos allí expuestos, se **dice al principio que la topografía de la cavidad fue realizada en 2003 por los grupos INAE, GEA y GEMA, siendo que en realidad la primera topografía publicada (V Encuentro Argentino de Espeleología, Las Lajas, enero de 1998) fue realizada por el INAE junto a personal del Escuadrón 29 de la Gendarmería Nacional.**

En agosto de 2002 una expedición de la FAdeE junto a colegas croatas descubrió los lagos bautizados con los nombres de Croacia y Argentina. Luego, en abril de 2003 la asociación MENDOZA SUB descubrió un tercer lago hipogeo, lo cual está registrado en un film realizado ese mismo día: https://youtu.be/2_Y6ON5Xr3o.

En mayo de 2003 las asociaciones GEA e INAE llevaron a cabo una topografía que incluía los dos primeros lagos, y recién 17 años después BUCEO ACONCAGUA completaría dicha topografía con los lagos Mendoza y Aconcagua, según consta en <https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/2021-actas-de-trabajos-completos-e-ices-15.pdf>, pág. 54 (72). En su publicación, el Sr. Bergonzi adjudica al grupo GEMA la coautoría de la topografía, siendo que **el grupo GEMA no existía en ese año 2003.**

Entre otros detalles, hay una foto con “espeleólogos” y “buzos” a caballo, pero en la nota se relata una expedición en la que no se utilizaron esos animales, en un verdadero desplante a los pobladores del Puesto Guajardo que los habían acondicionado para realizar la tarea.



Asociación civil de segundo grado inscrita en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de la Provincia de Mendoza (Ley 5978) según Resolución DRNR 559/2002. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001 - CUIT 30-70745522-1—Domicilio Social: Pasaje el Payen 1035 – CP 5613 – Malargüe, Mendoza, Argentina - contacto@fade.org.ar – Cel.-Whatsapp +54 9 2604094916. Organización Nacional reconocida por la UIS – Unión Internacional de Espeleología



**FEDERACION
ARGENTINA
de ESPELEOLOGIA**



www.fade.org.ar, <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-21819925856222>

El suscripto entiende que estas personas han actuado sin apego a la normativa vigente y sin la debida información previa, desconociendo **los riesgos que para el turismo representan las cuevas en yeso por la presencia de “gypsum dust”** - FORTI P. et al, 1993, Two peculiar karst forms of the gypsum outcrop between Zapala and Las Lajas (Neuquen, Argentina). *Proc. Congr. Int. SpeL, Beijing - UIS, p. 54- 56* – www.uis-speleo.org Actas del XI Congreso UIS Beijing 1993 <http://uis-speleo.org/wp-content/uploads/2020/08/XI-Proceeding-of-linternational-Congress-of-Speleology1993.pdf> y <http://uis-speleo.org/wp-content/uploads/2020/08/Supplement-of-XI-Proceeding-of-linternational-Congress-of-Speleology1993.pdf>.

En caso de que estas personas contaran con dicha autorización, entendemos que **corresponde iniciar sumario al Jefe de Areas Naturales Protegidas por arbitrariedades, falta de idoneidad, incumplimiento de los deberes de funcionario público y trato discriminatorio, como asimismo por ocultamiento de información. Este funcionario ya ha sido mencionado y denunciado en el expte. 2019-958893 por prácticas no acordes a su función.**

Por esta razón es que trasladamos copia de la presente a la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Reiteramos nuestra intención de seguir adelante con nuestro proyecto. Dejando constancia de que siempre hemos demostrado voluntad de actuar dentro de los marcos de la normativa vigente. Están pendientes de respuesta los pedidos de autorización para continuar trabajos del año 2019, formulario res. 1243 de fechas 28-2-2019 y 22-4-2019.

Atentamente

Carlos Benedetto
Presidente FAdeE
2604094916
www.fade.org.ar



Asociación civil de segundo grado inscrita en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de la Provincia de Mendoza (Ley 5978) según Resolución DRNR 559/2002. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001 - CUIT 30-70745522-1—Domicilio Social: Pasaje el Payen 1035 – CP 5613 – Malargüe, Mendoza, Argentina - contacto@fade.org.ar – Cel.-Whatsapp +54 9 2604094916. Organización Nacional reconocida por la UIS – Unión Internacional de Espeleología